



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-368-APN-ENRE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 21 de Abril de 2023

Referencia: TRANSNOA S.A.- EDESE S.A.- Solicitud de ampliación a la capacidad de transporte existente y CCyNP para la construcción de DOS (2) salidas en 13,2 kV en la Estación Transformadora (ET) Santiago Este - EX-2022-84832627- -APN-SD#ENRE

VISTO el Expediente N° EX-2022-84832627-APN-SD#ENRE, y

CONSIDERANDO:

Que el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), mediante Resolución ENRE N° 158 de fecha 1 de febrero de 2023, resolvió dar a publicidad la solicitud de Ampliación a la Capacidad de Transporte Existente, presentada por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSNOA S.A.) a requerimiento de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO SOCIEDAD ANÓNIMA (EDESE S.A.), consistente en la ampliación de DOS (2) salidas en 13,2 kV en la Estación Transformadora (ET) Santiago Este, bajo jurisdicción de TRANSNOA S.A.

Que, a través del artículo 2 de la citada resolución, se solicitó a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) la publicación de un AVISO en su página web, como así también en el portal de Internet del ENRE, ambas publicaciones por el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos. Asimismo, se dispuso su publicación por DOS (2) días consecutivos en un diario de amplia difusión del lugar en donde se construirá la obra proyectada o en donde pudiera afectar eléctricamente.

Que, además, se fijó un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos a ser computados desde la última publicación efectuada para que, quien considere que la solicitud pudiera afectarlo en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos, planteara su oposición fundada, por escrito, ante el ENRE.

Que el artículo 3 de la Resolución ENRE N° 158/2023 dispuso que, en caso de registrarse presentaciones fundadas comunes entre distintos usuarios, se procedería a convocar a una Audiencia Pública para recibirlas y permitir al solicitante contestar las mismas y exponer sus argumentos.

Que el artículo 4 de la misma resolución estipuló que, una vez transcurridos los plazos establecidos y sin que

conste en las actuaciones planteo de oposición alguno fundado en los términos establecidos, el ENRE procedería a dictar un acto administrativo a fin de otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) solicitado.

Que, mediante el Memorándum de Relaciones Institucionales (RI) del ENRE N° ME-2023-16966272-APN-RI#ENRE, se acreditó el cumplimiento de las publicaciones ordenadas por el artículo 2, habiéndose efectuado las mismas: a) A partir del 2 de febrero de 2023 en la página web del ENRE; b) A partir del 3 de febrero de 2023 en la página web de CAMMESA y; c) El 13 y 14 de febrero de 2023 en el diario El Liberal, de circulación en la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

Que, operado el vencimiento del plazo establecido en la Resolución ENRE N° 158/2023 sin que se haya registrado planteo de oposición fundada, corresponde otorgar el CCyNP solicitado por TRANSNOA S.A. a requerimiento de EDESE S.A. para la realización de la obra consistente en la Ampliación de DOS (2) salidas en 13,2 kV en la ET Santiago Este, en la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

Que se ha emitido el correspondiente dictamen legal conforme lo dispone el inciso d) del artículo 7 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que el ENRE resulta competente para el dictado de la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 56 incisos a), j), k) y s) de la Ley N° 24.065.

Que el Interventor del ENRE se encuentra facultado para el dictado de este acto, en virtud de lo dispuesto en los incisos a) y g) del artículo 63 de la Ley N° 24.065, en el título III de la Ley N° 27.541, en el Decreto N° 277 de fecha 16 de marzo de 2020, en el artículo 12 del Decreto N° 1020 de fecha 16 de diciembre de 2020, en el artículo 1 del Decreto N° 871 de fecha 23 de diciembre de 2021, en el artículo 3 del Decreto N° 572 de fecha 1 de septiembre de 2022 y en el artículo 2 del Decreto N° 815 de fecha 6 de diciembre de 2022.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP), solicitado por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSNOA S.A.) a requerimiento de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO SOCIEDAD ANÓNIMA (EDESE S.A.), para la obra en la Ampliación de DOS (2) salidas en 13,2 kV en la Estación Transformadora (ET) Santiago Este, en la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

ARTÍCULO 2.- Establecer que TRANSNOA S.A. y EDESE S.A. deberán dar estricto cumplimiento a lo que fuera ordenado en los artículos 5, 6 y 7 de la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 158 del 1 de febrero de 2023, en lo que respectivamente les fuera establecido.

ARTÍCULO 3.- Notifíquese a TRANSNOA S.A., a EDESE S.A., al ENTE REGULADOR DE ENERGÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO (ENRESE) y a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO

MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA).

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

ACTA N° 1839

Digitally signed by MARTELLO Walter Domingo
Date: 2023.04.21 15:59:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Walter Domingo Martello
Interventor
Ente Nacional Regulador de la Electricidad



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: TRANSNOA S.A.- EDESE S.A.- Solicitud de ampliación a la capacidad de transporte existente y CCyNP para la construcción de DOS (2) salidas en 13,2 kV en la Estación Transformadora (ET) Santiago Este - EX-2022-84832627- -APN-SD#ENRE

A: EDESE S.A. (Av. Roca Sur 214 (4200) Santiago del Estero), ENRESE (Av. Independencia 56 (4202) Santiago del Estero), CAMMESA (Av. Eduardo Madero 942 1º piso (1106) CABA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se remite copia de la RESOL-2023-368-APN-ENRE#MEC a efectos de su notificación. Queda Usted notificado.

Sin otro particular saluda atte.